

Tesorería Inicia el proceso de cobro del CAE a deudores

Hacen el llamado a los morosos a que regularicen sus deudas o se acerquen a TGR.

Fabiola Vega M. / Redacción La Estrella

PROCESO

La Tesorería General de la República (TGR) informó que comenzará con el cobro del pago a los deudores del Crédito con Aval del Estado (CAE).

Según indicó el TGR, la deuda alcanzó los \$4 billones en 2025, multiplicándose por ocho respecto de 2018. Cabe señalar que se estima que a nivel nacional hay cerca de 550 mil deudores del CAE y en la región serían unos 7 mil morosos.

Es así que el Gobierno hace unos días informó que daría instrucciones a la TGR para realizar el cobro de las personas que están atrasadas con las cuotas de su CAE.

Ante esto, la TGR señaló que el objetivo es facilitar la regularización, resguardar el buen uso de los recursos fiscales y asegurar mayor equidad en el cumplimiento de las obligaciones.

El proceso de cobro se realizará de la siguiente manera: los deudores con ingresos mensuales superiores a \$5 millones según la última Operación Renta (2025) y que mantengan una deuda superior a la 1 UTM, se les iniciará el proceso de cobro con acciones judiciales directas, sin acceso a convenios de pago.

Además, también se implementarán algunas medidas para la regularización, como juicios ejecutivos los que podrían tener como resultados el embargo de bienes.

Sin embargo, todo dependerá de la situación de cada deudor por lo que realizan el llamado a los deudores a ponerse al día, ya sea pagando su deuda o suscribiendo convenios, especialmente en los casos que cumplen los requisitos.

Para saber la situación de cada uno, la TGR ha habilitado la plataforma tgr.cl/cae, donde

Total Deuda Liquidada Morosa		Total Deuda No Vencida Liquidada		Acogidos ART 196 y 197 DEL C.T.	
CLP					
17.497.395					

FORMULARIO	TIPO	FOUO	FECHA VCTO.	DEUDA NETA	REAJUSTE	INTERES	MULTA	TOTAL
34	34			17.497.395	0	0	0	17.497.395
Total Deuda Morosa (CLP)				17.497.395	0	0	0	17.497.395

TGR INICIARÁ EL PROCESO DE COBRO DE LA DEUDA DEL CAE.

es posible realizar trámites y consultas utilizando Clave Única o Clave Tributaria.

De no tener la información de su renta, las personas pueden adjuntar su certificado de operación Renta y si no declaran, deben adjuntar el certificado de cotiza-

ciones previsionales.

Asimismo, quienes registren ingresos, pero actualmente se encuentran cesantes, pueden acreditar su situación por la misma vía.

Por último, las personas que se encuentren en el extranjero y no registran cotizaciones pre-

visionales en Chile, también existe la opción de gestionar su convenio de pago de manera remota, presentando la documentación requerida que acredite dicha situación. ☺

5

millones de sueldo se le realizará el cobro de la deuda del CAE por lo que se pide que se regularice.